

Muestra del código profesional para periodistas en el Reino Unido

Muestra del código profesional para periodistas en el Reino Unido

Un periodista:

1. En todo momento, mantiene y defiende el principio de libertad de los medios, el derecho a la libertad de expresión y el derecho del público a ser informado.
2. Se esfuerza por garantizar que la información difundida se transmita de forma honesta, y sea precisa y justa.
3. Hace todo lo posible para corregir imprecisiones dañinas.
4. Diferencia entre hecho y opinión.
5. Obtiene material por medios honestos, directos y abiertos, con la excepción de investigaciones que son innegablemente de interés público y que involucran evidencias que no puede obtenerse por dichos medios.
6. No hace nada para entrometerse en la vida privada, el dolor o la angustia de nadie, a menos que esté justificado por una consideración general del interés público.
7. Protege la identidad de las fuentes que brindan información confidencial y el material recopilado en el transcurso de su trabajo.
8. Se resiste a las amenazas o cualquier otra incitación para influir, distorsionar o suprimir la información y no aprovecha de manera injusta la información obtenida en el desempeño de sus funciones.
9. No produce material que pueda conducir al odio o la discriminación por motivos de edad, sexo, raza, color, credo, estado legal, discapacidad, estado civil u orientación sexual de una persona.
10. A modo de declaración, voz o apariencia, no respalda mediante publicidad ningún producto o servicio comercial, salvo para la promoción de su propio trabajo o del medio por el cual está empleado.
11. Normalmente, busca el consentimiento de un adulto apropiado al entrevistar o fotografiar a un menor de edad para una historia sobre su bienestar.
12. Evita el plagio

La UNP considera que un periodista tiene el derecho de rechazar una asignación o a ser identificado como el autor de un editorial que viole lo que consigna el código o su espíritu.

¹ Tomado del sitio web de la Unión Nacional de Periodistas (UNP): <http://www.nuj.org.uk/innerPagenuj.html?docid=174>, el 14 de abril de 2013.